

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Procesal

PROYECTO DE REFORMA AL
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA CIVIL
AJUSTADO AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (Ley 1.564 de 2012)

Preparado por Jaime Chávarro Mahecha
Docente de Práctica Civil

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2016

JUSTIFICACIÓN

Dado que el actual programa correspondiente a la asignatura de Práctica Civil se encuentra soportado en legislación hogaño derogada, v. gr. Código de Procedimiento Civil y Ley 1.395 de 2010, se hace necesario ajustarlo a la nueva normatividad reguladora del procedimiento civil contenida en la Ley 1.564 de 2012 que recoge el denominado CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, en aras de dotar a los alumnos de cuarto año de las herramientas necesarias para asumir el reto que impone esa reglamentación fundamentada en la oralidad, que esencialmente cambia el régimen escritural que dominó los procedimientos civiles hasta el 31 de diciembre pasado.

A partir del programa existente, entonces, queda este proyecto a disposición del Departamento de Derecho Procesal para el estudio y ajuste del caso.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA:	Derecho Procesal
ASIGNATURA:	Práctica Civil
AÑO:	Cuarto
INTENSIDAD:	3 horas semanales
DURACIÓN:	Anual

INFORMACIÓN ACADÉMICA

OBJETIVO GENERAL

Familiarizarse con la estructura y funcionamiento de los despachos judiciales en materia civil, así como de la realización de audiencias y diligencias en tiempo real.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. El conocimiento del estatuto de la abogacía como soporte fundamental de su actuación profesional.

2. Precisar la forma y oportunidad de los actos procesales, teniendo en cuenta la diversidad de sujetos que pueden conformar el proceso, con énfasis en la elaboración de la demanda.

3. Desarrollar el contenido de los derechos subjetivos consagrados en el código mediante suplicas dirigidas a los despachos judiciales y tener conciencia clara de la importancia del derecho procesal y sus principios en orden de garantizar los derechos sustanciales de las partes frente a casos concretos, a partir del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia.

CONTENIDO

1. Taller sobre el estatuto de la abogacía.

2. La conciliación como requisitos de procedibilidad.

3. Los procesos y sus principios.

3.1 Declarativos Generales.

3.1.1 Verbal (mayor y menor cuantía).

3.1.2 Verbal Sumario (mínima cuantía y asuntos por naturaleza).

3.2 Declarativos Especiales.

3.3 Ejecutivo.

3.3.1 Requisitos del título ejecutivo.

3.3.2 Embargos y secuestros de bienes.

3.3.3. Trámite posterior a la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución.

4. Formalidades de la demanda; su admisión, inadmisión, rechazo y negativa del mandamiento ejecutivo (para el caso de procesos ejecutivos).
5. Diferentes actitudes del demandado.
6. Intervención de terceros
7. Las audiencias de los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso.
8. La sentencia y la congruencia de la decisión.

METODOLOGÍA

El curso desarrollará uno o varios procesos simulados, bajo las directrices señaladas por el profesor, en donde los estudiantes asumirán la calidad de partes o terceros, elevando peticiones y experimentando la dinámica del proceso oral y sus diferentes vicisitudes hasta llegar a la sentencia y ejecución de la misma, incluido el manejo de los medios probatorios en desarrollo de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento.

Con la autorización del juez, como director del proceso, los alumnos presenciarán el desarrollo de las audiencias que se adelantan en los despachos judiciales.

Se formularán discusiones, problemas y preguntas sobre el adelantamiento del proceso simulado.

EVALUACIÓN

La evaluación podrá ser oral o escrita. La primera se desarrollará a través de discusiones en grupo sobre determinados aspectos de los procesos judiciales, en la cual el profesor someterá a consideración de los estudiantes un tema concreto que será analizado por cada uno de los estudiantes. La segunda podrá ser a través de evaluaciones individuales o mediante la conformación de uno o varios expedientes judiciales en los que el alumno desarrollará roles específicos. Así mismo la asistencia y participación serán factores influyentes en la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

El docente suministrará la referencia de los textos doctrinarios y jurisprudenciales que a su juicio sean pertinentes y relevantes para el estudio de la materia.